



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 017-2015-SUSALUD/SG
Lima, 18 de marzo de 2015

VISTOS:

El Informe N° 00095-2015/OGPER del Encargado de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00127-2015/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de junio de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 085-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S del 10 de junio de 2014, se encargan transitoriamente las funciones específicas para el cumplimiento del citado ROF, encargándose las funciones de la Oficina General de Administración al señor Lic. Pedro Marcelino Herrera Montero;

Que, mediante el Informe N° 00095-2015/OGPER de fecha 18 de marzo de 2015, el Encargado de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas informa que el señor Lic. Pedro Marcelino Herrera Montero hará uso de su descanso vacacional pendiente, del 19 al 29 de marzo del presente año;

Que, conforme al marco legal antes reseñado y a efectos de garantizar la buena marcha institucional, resulta pertinente disponer que el señor CPC Néstor Rafael Arévalo Morán asuma transitoriamente, del 19 al 29 de marzo de 2015, las funciones de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones de Asesor de la Secretaría General y sin irrogar gasto alguno a la entidad; precisándose que al término de dicho periodo, el señor Lic. Pedro Marcelino Herrera Montero reasumirá el encargo de funciones a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 085-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S;

Con los vistos de los Encargados de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 11° y literales a) y q) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que el señor CPC Néstor Rafael Arévalo Morán asuma transitoriamente, del 19 al 29 de marzo de 2015, las funciones de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto alguno a la entidad, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que al término del periodo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, el señor Lic. Pedro Marcelino Herrera Montero reasumirá el encargo de funciones a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 085-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en la Página Web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Luis Cáceres Neyra
Secretario General